MODIFICACION 01
CONTRATO No.4600078404 de 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JORGE ANÍBAL DE JESÚS BERNAL JARAMILLO
NIT:	70.559.278-5
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDELLÍN CON MEDIA TÉCNICA. LOTE 2.
VALOR INICIAL:	$49.399.982 CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.
DURACIÓN INICIAL:	1 (UN) MES -SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO:	14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2018
MODIFICACIÓN 01:	SUSPENSIÓN 1: POR 25 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y HASTA EL 14 DE ENERO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. AMPLIACION 01: POR 12 DÍAS, HASTA EL 05 DE FEBRERO DEL 2019

Entre los suscritos a saber: **JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.772.972, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios, según Decreto de nombramiento 001 de 2016 y acta de posesión 010 del mismo año y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín, mediante Decretos 883 y 1920 de 2015 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN,** de una parte, y de la otra, JORGE ANÍBAL DE JESÚS BERNAL JARAMILLO, mayor de edad, identificado con el Nit. 70.559.278-5, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente MODIFICACION, al contrato No.4600078404 de 2018, previa recomendación del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Secretaría de Educación, según *Acta 57 del 20 de diciembre de 2018* y previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según *Acta 86 del 21 De*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

diciembre de 2018, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes cláusulas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No.4600078404 de 2018, cuyo objeto es:" ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDELLÍN CON MEDIA TÉCNICA. LOTE 2". con un porcentaje de ejecución física de 1%.

2. De acuerdo con las obligaciones pactadas en el la Aceptación de la Oferta, y dado que las Instituciones educativas oficiales están de vacaciones hasta enero de 2019, no hay posibilidad de recibir por parte de los rectores los elementos a suministrar lo que imposibilita el cumplimiento del objeto contractual antes de que termine esta vigencia (diciembre 31 de 2018); por ello se requiere realizar la suspensión del contrato por 25 días calendario a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta el 14 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, para reanudar el contrato el día 15 de enero de 2019, fecha en la que están disponibles los rectores y se puede dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. Así mismo, se solicita la reanudación automática del contrato a partir del 15 de enero de 2019, con lo cual la fecha de terminación del contrato será el día 25 de enero del 2019, sin embargo, se requiere ampliar la ejecución por cuanto el contrato inicialmente tenía un plazo de 1 mes y solo se inició el 14 de diciembre, siendo insuficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, por ello se requiere ampliarlo por el termino de 12 días o sea, hasta el 05 de febrero del 2019.

4. Es importante aclarar que ésta solicitud de ampliación solicitada no genera costos adicionales a los inicialmente pactados con el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **SUSPENDER** el plazo de ejecución del Contrato No.4600078404 de 2018, por veinti cinco (25) días, contados a partir del 21 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, con lo cual el contrato se reanuda automáticamente a partir del 15 de enero hasta el 25 de enero del 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato No.4600078404 de 2018, en 12 días, contados a partir del 26 de enero hasta el 05 de febrero del 2019, ambas fechas inclusive.

TERCERO: GARANTIAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No.4600078404 de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No.4600078404 de 2018.

QUINTO:. PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios

SEXTO: ANEXOS. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 21 dais del mes de diciembre de 2019

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios.

JORGE ANIBAL BERNAL JARAMILLO
Representante Legal -Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luis Fernando Mesa Agudelo Abogado	Luz Angela Giraldo Acosta Coordinadora Jurídica	Catalina Rozo Villegas Subsecretaria Ejecución Contratación

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia